Florida Valle, 16 de abril del 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El Hospital Benjamín Barney Gasca Empresa Social del Estado, con NIT 891.380.055-7, con domicilio en el Municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas a consultar el proyecto de términos de condiciones del siguiente proceso de contratación:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LA RESOLUCIÓN No. 00002297 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

II. ACCESO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El proyecto de términos de condiciones, los estudios previos del proceso de interventoría y todos los documentos soporte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en el módulo de contratación régimen especial con ofertas, a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co.

Los interesados en participar deberán acceder directamente a la plataforma SECOP II para consultar los documentos del proceso, hacer seguimiento a las actuaciones publicadas, presentar observaciones y ofertas, y verificar cualquier modificación o adenda que se expida durante el proceso. La presentación de requisitos habilitantes y propuesta económica deberá realizarse exclusivamente a través de SECOP II, en el módulo de contratación régimen especial con ofertas.

El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. publicará en SECOP II la totalidad de los actos administrativos, documentos contractuales, informes de evaluación, adendas y demás actuaciones del proceso, con el propósito de garantizar el acceso a la información por parte de los oferentes, veedurías ciudadanas y el público en general, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la contratación estatal.

El presupuesto oficial se ha fijado en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 775.106.428 M/CTE) acorde con la resolución N.º 00002297 del

10 de noviembre de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, no obstante, el presente proceso contractual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuesta N.º D202600625 del 31 de marzo del 2026 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($35.714.700.00).

III. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13) publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. determinó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso de selección, con el siguiente resultado:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Superior al Umbral	Excepción Aplicable	Proceso Cubierto por el Acuerdo
Alianza del Pacífico	SÍ	NO	NO	NO
Chile	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC	SÍ	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Comunidad Andina de Naciones	SÍ	SÍ	NO	SÍ

Conforme al análisis anterior, el presente proceso de selección está cubierto por los Acuerdos Comerciales del Triángulo del Norte y la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso se desarrollará conforme al siguiente cronograma. Las fechas y plazos indicados podrán variar de acuerdo con lo previsto en la ley y en los términos de condiciones definitivos. Cualquier modificación será comunicada mediante adenda publicada en SECOP II:

No.	ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA	DÍA	HORA	LUGAR / SEDE	TIPO DE PLAZO
FASE I – PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE TÉRMINO DE CONDICIONES							
1	Aviso para la contratación – Proceso de Interventoría	+0	16/04/2026	Jueves	4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
2	Publicación del Proyecto de Término de Condiciones – Interventoría	+0	16/04/2026	Jueves	4:30 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
FASE II – OBSERVACIONES AL PROYECTO Y APERTURA DEL PROCESO							
3	Observaciones al Proyecto de Término de Condiciones	+6	22/04/2026	Miércoles	Hasta las 3:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario
4	N/A – Convocatoria no limitada a MiPymes	+6	22/04/2026	Miércoles	Hasta las 3:30 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario

No.	ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA	DÍA	HORA	LUGAR / SEDE	TIPO DE PLAZO
5	Respuesta a los comentarios al Proyecto del T.C.	+6	22/04/2026	Miércoles	4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario
6	Acto Administrativo de Apertura de la Convocatoria Pública	+6	22/04/2026	Miércoles	4:15 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
7	N/A – No aplica. Convocatoria abierta	+6	22/04/2026	Miércoles	4:15 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
8	Término de Condiciones Definitivo – Interventoría	+6	22/04/2026	Miércoles	5:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
FASE III – VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y AUDIENCIAS							
9	Visita al lugar de la obra (Obligatoria)	+8	24/04/2026	Viernes	9:00 a.m.	Sede Principal – HBBG E.S.E.	—
10	Audiencia de aclaración y de revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos	+8	24/04/2026	Viernes	10:00 a.m.	Gerencia – HBBG E.S.E.	—
FASE IV – OBSERVACIONES AL TÉRMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO							

No.	ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA	DÍA	HORA	LUGAR / SEDE	TIPO DE PLAZO
11	Observaciones al Término de Condiciones Definitivo	+10	27/04/2026	Lunes*	Hasta las 3:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario
12	Respuesta a los comentarios al T.C. Definitivo	+13	29/04/2026	Miércoles	Hasta las 4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario
13	Adendas (fecha límite para expedición)	+15	04/05/2026	Lunes**	Hasta las 4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario
FASE V – CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS							
14	Cierre del plazo para presentar propuestas	+21	07/05/2026	Jueves	4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	Calendario
15	Apertura de propuestas	+21	07/05/2026	Jueves	4:15 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
FASE VI – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS							
16	Evaluación de las propuestas (inicio)	+22	08/05/2026	Viernes	8:00 a.m.	Gerencia – HBBG E.S.E.	Hábil
17	Evaluación de las propuestas (cierre)	+27	13/05/2026	Miércoles	4:00 p.m.	Gerencia – HBBG E.S.E.	5 días hábiles
FASE VII – INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES							

No.	ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA	DÍA	HORA	LUGAR / SEDE	TIPO DE PLAZO
18	Publicación del informe de evaluación de las propuestas	+28	14/05/2026	Jueves	10:00 a.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
19	Observaciones al informe de evaluación y subsanaciones	+36	22/05/2026	Viernes	Hasta las 3:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	5 días hábiles
20	Informe final de evaluación	+38	25/05/2026	Lunes***	Hasta las 12:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
FASE VIII – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO							
21	Audiencia de adjudicación	+38	25/05/2026	Lunes***	3:00 p.m.	Gerencia – HBBG E.S.E.	—
22	Resolución de adjudicación	+38	25/05/2026	Lunes***	4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
FASE IX – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO							
23	Firma del contrato de interventoría	+40	26/05/2026	Martes	10:00 a.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
24	Registro presupuestal	+40	26/05/2026	Martes	11:00 a.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—

No.	ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA	DÍA	HORA	LUGAR / SEDE	TIPO DE PLAZO
25	Entrega de garantías según el caso	+42	28/05/2026	Jueves	Hasta las 3:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—
26	Aprobación de la garantía	+42	28/05/2026	Jueves	Hasta las 4:00 p.m.	SECOP II – Módulo Régimen Especial	—

OBSERVACIÓN: *Las fechas y plazos indicados en este cronograma son estimados y podrán ser modificados mediante adenda que se publicará oportunamente en SECOP II. Los participantes tienen la obligación de revisar periódicamente la plataforma SECOP II a fin de verificar la expedición de cualquier documento o modificación relacionada con el presente proceso. Toda correspondencia generada en el marco de este proceso deberá enviarse a través de la plataforma SECOP II y, en caso de indisponibilidad de la misma, al correo institucional del Hospital.*

V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. establece las siguientes condiciones para la participación en el presente proceso de selección. El proponente que desee presentar oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, jurídicas y financieras que se enuncian a continuación, en concordancia con lo establecido en los términos de condiciones definitivos:

A. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán presentar propuestas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social comprenda o desarrolle actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, o con el sector de la construcción, la ingeniería, la interventoría, la consultoría o similares, siempre que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes.

B. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o del Registro Único Tributario (RUT), según corresponda, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La capacidad jurídica del proponente deberá estar acorde con el objeto del proceso y relacionada con el sector de la construcción, la ingeniería, la interventoría o la consultoría. El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta.

Adicionalmente, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos de orden jurídico:

- El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contado desde la fecha de cierre del proceso.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo del contrato más un (1) año adicional.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el documento de constitución indicando: (i) cada integrante y su porcentaje de participación; (ii) la duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre y la duración del contrato más cuatro (4) meses; (iii) la designación del representante legal con expresas facultades para comprometer a todos los integrantes; y (iv) si sus integrantes son personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal de cada uno.
- El proponente deberá declarar, bajo la gravedad del juramento implícita en la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
- Las personas naturales deberán acreditar su situación militar mediante la presentación de copia de la libreta militar, certificación provisional en línea, declaración juramentada u otro medio de prueba válido conforme al artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, en la ejecución de contratos de interventoría, supervisión o actividades similares sobre obras de construcción o adecuación, cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:

- Mínimo 1 certificaciones como Residente de Interventoría en obras de infraestructura en salud.
- Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá tener un valor similar al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos

Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento de la suscripción del respectivo contrato.

- La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o mediante copia del contrato acompañada del acta final o de liquidación, en las cuales se evidencie el objeto, el valor y la correcta ejecución del contrato.

D. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

El proponente deberá comprometer para la ejecución del contrato el siguiente equipo de trabajo mínimo, cuya idoneidad y experiencia constituyen condición habilitante para la participación en el proceso:

CARGO	REQUISITOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA Y DEDICACIÓN
Director de Interventoría	• Formación académica: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. • Experiencia general: Mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente. • Experiencia específica: Mínimo 1 certificaciones como Director de Interventoría en obras de infraestructura en salud. • Documentos requeridos: Copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional vigente, certificado de vigencia de matrícula, certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales, medidas correctivas (RNMC) y REDAM, certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos, diploma o acta de grado de pregrado y posgrado. El incumplimiento de este requisito causará el rechazo de la propuesta.
Residente de Interventoría	• Formación académica: Ingeniero Civil o Arquitecto. • Experiencia general: Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional vigente. • Experiencia específica: Mínimo 1 certificaciones como Residente de Interventoría en obras de infraestructura en salud. • Dedicación: cien por ciento (100%) durante el plazo de ejecución del contrato.

	• Documentos requeridos: Copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional vigente, certificado de vigencia de matrícula, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas (RNMC) y REDAM, certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos. El incumplimiento de este requisito causará el rechazo de la propuesta.

El personal mínimo requerido no podrá ser modificado una vez suscrito el contrato, excepto por causa debidamente justificada y previa aprobación escrita del supervisor designado por el Hospital. En caso de reemplazo, el nuevo profesional deberá acreditar condiciones académicas y de experiencia iguales o superiores a las exigidas. El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. deberá aprobar previamente cualquier cambio de personal.

E. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA PROPUESTA:

Junto con la propuesta técnica y económica, el proponente deberá presentar la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica y económica firmada por el proponente o su representante legal, elaborada conforme a los Anexos establecidos en los términos de condiciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único Tributario, con expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del proceso.
3. Garantía de seriedad de la oferta con el comprobante de pago correspondiente.
4. Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria (requisito habilitante de carácter eliminatorio).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días calendario.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, no mayor a treinta (30) días calendario.
8. Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, no mayor a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de deudores alimentarios (REDAM), no mayor a treinta (30) días calendario.
10. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – salud, pensiones y riesgos laborales– así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del último mes anterior al cierre del

proceso. Para personas jurídicas, deberá estar certificado por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según corresponda.

11. Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado.
12. Acreditación de situación militar para personas naturales, conforme al artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
13. Documentos del equipo de trabajo mínimo requerido, con todos los soportes enunciados en el presente aviso.
14. Propuesta económica detallada conforme al Anexo correspondiente de los términos de condiciones. El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial del proceso.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de condiciones. En caso de hacerlo, tales condiciones se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones del término de condiciones. La no presentación de los documentos requeridos impedirá que la propuesta sea objeto de evaluación y calificación.

El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. realizará correcciones aritméticas a las operaciones que se adviertan en el presupuesto ofertado. El precio cotizado será fijo e invariable durante la ejecución del contrato. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

Al momento de efectuarse cada pago, se realizarán las retenciones, impuestos y contribuciones aplicables según la normatividad vigente para los contratos de interventoría celebrados por entidades estatales.

VI. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA:

La visita técnica al lugar de ejecución de las obras tiene carácter obligatorio y constituye un requisito habilitante para la participación en el presente proceso. Su propósito es permitir que los proponentes conozcan de manera directa las condiciones físicas, técnicas, administrativas y operativas del área objeto de intervención, con el fin de garantizar la formulación de una propuesta técnica y económica bien fundada y ajustada a la realidad del proyecto.

Durante la visita, los proponentes podrán conocer y verificar las condiciones generales de accesibilidad, el estado actual de la infraestructura, la disponibilidad de servicios, las restricciones técnicas y logísticas, y cualquier otra circunstancia que pueda incidir en la

adecuada ejecución de las actividades de interventoría o en la determinación de los valores de la propuesta.

La visita técnica se realizará en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso. El punto de encuentro será la Gerencia del Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E., ubicado en la sede principal del Hospital en el Municipio de Florida, Valle del Cauca, donde se efectuará el registro de los asistentes y la presentación general del proyecto.

Al término de la visita, el Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. expedirá la constancia respectiva de asistencia, documento que deberá adjuntarse con la propuesta. La no presentación de este certificado será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para la participación en el proceso.

La visita técnica obligatoria responde a los siguientes propósitos:

15. Evitar errores en la formulación de la propuesta técnica y económica de interventoría.
16. Garantizar la adecuada planeación técnica, administrativa y presupuestal del servicio de interventoría.
17. Asegurar la correcta ejecución y seguimiento del contrato de obra durante su vigencia.

Requisitos para la participación en la visita técnica:

- Los asistentes a la visita deberán acreditar tarjeta profesional vigente de ingeniero civil o arquitecto.
- Deberá asistir el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal, o la persona natural interesada. También podrá asistir un delegado debidamente autorizado mediante autorización escrita suscrita por el representante legal.
- En caso de que el representante legal o el delegado no sea ingeniero civil o arquitecto, deberá estar acompañado por un profesional en alguna de estas áreas, quien deberá presentar su tarjeta profesional vigente.
- Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal vigente; los consorcios o uniones temporales, el documento que acredite su constitución, y si están integrados por personas jurídicas, los certificados de cada integrante.

- Para los consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales, cada integrante deberá acreditar individualmente la calidad profesional exigida.

El registro de asistencia se cerrará puntualmente al inicio de la presentación del proyecto por parte del Hospital; después de este momento no se admitirán nuevos registros de interesados. Una vez concluida la visita y verificados los requisitos, el Hospital expedirá el certificado de asistencia.

Los proponentes deberán asumir, bajo su cuenta y riesgo, la responsabilidad de inspeccionar y examinar los lugares y condiciones donde se desarrollarán las obras objeto de la interventoría. El Hospital no asumirá responsabilidad alguna por errores en la propuesta derivados del desconocimiento de las condiciones del lugar.

VII. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá presentar junto con la oferta una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia. La garantía deberá cumplir las siguientes condiciones según el tipo de proponente:

A. Para Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. adopta un criterio diferencial de tratamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas y para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para estos proponentes, la garantía de seriedad de la oferta deberá tener:

- Valor asegurado: equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial del proceso, conforme al criterio diferencial establecido en los estudios previos.
- Vigencia: desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses adicionales contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso.

B. Para los demás proponentes:

Los proponentes que no clasifican como Mipyme ni emprendimiento o empresa de mujeres deberán constituir la garantía de seriedad de la oferta con las siguientes condiciones:

- Valor asegurado: equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso.

- Vigencia: desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses adicionales contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en caso de que el adjudicatario no suscriba el contrato o no constituya la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá expedirse a nombre del consorcio o unión temporal, identificando a cada integrante con su respectivo porcentaje de participación, y deberá ser firmada por el representante legal.

El beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta es el Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E., con NIT 891.380.055-7.

VIII. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, tendrá en cuenta criterios diferenciales a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, en función de su tamaño y clasificación empresarial.

Estos criterios diferenciales se reflejan en: (i) el porcentaje de amparo requerido para la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo señalado en el numeral anterior; y (ii) el puntaje adicional de cinco (5) puntos previsto en los criterios de evaluación para las Mipymes colombianas que acrediten dicha condición conforme al Decreto 1860 de 2021. Las condiciones específicas para la acreditación de esta condición serán desarrolladas en los términos de condiciones definitivos.

Lo anterior en aplicación de los siguientes fundamentos normativos:

- Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015: criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
- Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015: criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas.
- Numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000: medidas de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

- Decreto 1860 de 2021: condiciones para la acreditación del tamaño empresarial Mipyme.

IX. RETENCIONES, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES:

El proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago derivado de la ejecución del contrato de interventoría se realizarán los descuentos correspondientes a las retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E., de conformidad con la normatividad vigente. Se informa a los proponentes que los descuentos de ley aplicables incluyen, entre otros:

CONCEPTO DE RETENCIÓN / DEDUCCIÓN	TARIFA	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES
ADULTO MAYOR	4,0%	Retención destinada al Fondo de Adulto Mayor (Ley 687 de 2001 y normas concordantes).
PRO-HOSPITALES	1,0%	Contribución pro-hospitales (Ley 645 de 2001 y normas concordantes).
PRO-CULTURA	0,5%	Contribución para el fomento de la cultura (Ley 666 de 2001).
PRO-UNIVERSIDAD	0,5%	Contribución pro-universidades públicas (normas municipales/departamentales aplicables).
PRO-DEPORTE	2,5%	Contribución para el fomento del deporte y la recreación (Ley 181 de 1995 y concordantes).
RETEFUENTE	2,5%	Retención en la fuente a título de renta — tarifa 2,5% (p. ej., compras generales según art. 401 E.T.). (SI APLICA)
RETEFUENTE	2,0%	Retención en la fuente a título de renta — tarifa 2,0% (p. ej., servicios en general). (SI APLICA)
RETEFUENTE	1,0%	Retención en la fuente a título de renta — tarifa 1,0% (p. ej., compras con tarifa reducida). (SI APLICA)

RETEFUENTE	4,0%	Retención en la fuente a título de renta — tarifa 4,0% (p. ej., honorarios persona jurídica). (SI APLICA)
RETEFUENTE	6,0%	Retención en la fuente a título de renta — tarifa 6,0% (p. ej., arrendamientos de bienes muebles). (SI APLICA)
RETEFUENTE	3,5%	Retención en la fuente a título de renta — tarifa 3,5% (p. ej., servicios de transporte de carga). (SI APLICA)
RTE ICA COMERCIAL	0,008%	Retención de Industria y Comercio — actividad comercial (tarifa según municipio; valor expresado en tanto por uno: 8 x 1.000). (SI APLICA)
RTE ICA SERVICIOS	0,01%	Retención de Industria y Comercio — prestación de servicios (tarifa según municipio; valor expresado en tanto por uno: 10 x 1.000). (SI APLICA)
RETEIVA (15%) BASE GRAVABLE	15% s/ IVA	Retención en la fuente a título de IVA (Reteiva). Base: valor del IVA facturado. Tarifa general: 15% del IVA (art. 437-1 E.T.). Aplica deducciones básicas en la fuente si corresponde. (SI APLICA)

Las tarifas de las estampillas y demás gravámenes locales y departamentales aplicables corresponderán a las normas vigentes al momento de cada pago, pudiendo diferir de las indicadas a título informativo en el cuadro anterior.

X. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social Integral –salud, pensiones y riesgos laborales– así como los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para personas jurídicas, deberá presentarse certificación expedida por el Revisor Fiscal –cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales– o por el Representante Legal, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados. Dicha acreditación

corresponderá al pago del último (1) mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta; adicionalmente deberá aportarse copia del comprobante de pago de seguridad social, como mínimo del personal administrativo de la empresa.

En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas integrantes de consorcios o uniones temporales que participen en el proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

XI. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. invita a todas las veedurías ciudadanas debidamente constituidas y a la comunidad en general para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación, en ejercicio de los derechos consagrados en la Ley 850 de 2003, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana que rigen la gestión pública colombiana.

La totalidad de los actos y documentos del proceso serán publicados oportunamente en la plataforma SECOP II, disponible en www.colombiacompra.gov.co, para consulta libre y gratuita de cualquier ciudadano, veeduría u organismo de control.

En constancia se firma en Florida, a los dieciseis (16) días del mes de abril del año dos mil Veintiseis (2026).



JUAN CARLOS CAMPIÑO VELASQUEZ

Gerente Contratista

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E